



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 120-2023-MDU

Uchumayo, 11 de octubre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 440-2023-GDSYE/MDU de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, de fecha 02 de octubre del 2023, Proveído N° 1028 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el segundo párrafo del artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Uchumayo, como Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde, el dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo, el artículo 43° señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, la Ley N° 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa de Vaso de Leche modificada por Ley N° 27712, en su artículo 2°, numeral 2.1, prescribe que en cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche. Asimismo en su numeral 2.4 tercer párrafo prescribe que "Los integrantes del Comité del Programa del Vaso de Leche ejercen sus funciones máximo hasta por un periodo de 2 (dos) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata".

Que, mediante Informe N° 440-2023-GDSYE/MDU, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, solicita la designación del Funcionario Municipal que integrará y que a su vez ejercerá el cargo de Secretario Técnico en el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, proponiendo para dicha designación a la Lic. Nancy Mamani Paredes, quien a su vez ejercerá el cargo de secretario técnico en el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche.

Que, mediante Proveído N° 1028, Gerencia Municipal, deriva los actuados a Secretaria General, a fin de que se dé el trámite que corresponda.

Por tanto, estando a lo expuesto precedentemente y en uso de la atribución conferida por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, a la Lic. NANCY MAMANI PAREDES, Sub Gerente de Programas Sociales y Salud, como REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD QUE INTEGRARÁ EN CALIDAD DE FUNCIONARIO MUNICIPAL EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO, quien a su vez ejercerá el cargo de SECRETARIO TÉCNICO para el periodo 2023 – 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, cualquier norma o disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Económico y funcionaria designada para su conocimiento y estricto cumplimiento

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Sub Gerencia de Programas Sociales y Salud el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO
Har. Jn. José Abril Velarde
ALCALDE



Plaza Salaverry N° 100 Uchumayo - Telf: 054-493014
Urb. El Carmen - Congata - Telf.. 054-411241
www.muniuchumayo.gob.pe

